SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Ref. Informe Aprobado el:

Quito,

Señores
Junta General de Accionistas y Directorio de
FABRILFAME S. A.
Ciudad.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de **FABRILFAME S.A.,** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados: de resultados integral, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **FABRILFAME S. A.,** al 31 de diciembre de 2018, asi como sus resultados y flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la opinión

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores

BORRADOR DE INFORME LEÍDO EL 2019-04-30 ENTREGADO A Ing. GUSTAVO MARCELO MURILLO CARRILLO EL 2019-04-30 (PRIMERA COPIA)

El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.

(Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros

4. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de valorar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Gerencia General y la Jefatura Financiera de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

5. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con las Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

BORRADOR DE INFORME LEIDO EL 2019-04-30 ENTREGADO AL ING. GUSTAVO MARCELO MURILLO CARRILLO EL 2019-04-30 (PRIMERA COPIA)

El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.

6. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y con las Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Contraloria General del Estado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.

- Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración, de las bases contables de negocio en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

BORRADOR DE INFORME FIRMADO EL 2019-11-30 ENTREGADO AL Ing. GUSTAVO MARCELO MURILLO CARRILLO EL 2019-11-30 (PRIMERA COPIA)

El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.

Otros asuntos

7. Los estados financieros correspondientes al período 2017 fueron examinados por otro auditor independiente, quién expresó una opinión modificada sobre tales estados financieros el 22 de marzo de 2018.

8. Los estados financieros de FABRILFAME S. A., por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2018, serán los primeros estados financieros sometidos a una acción de control bajo la supervisión de la Contraloria General del Estado.

9. El proceso precontractual, contractual y la ejecución de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, incluidos los de consultorías suscritos por la Compañia en el año 2018 no fueron analizados, por cuanto la finalidad de la presente auditoría es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

<u>Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios</u>

10. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 de **FABRILFAME S. A.**, como agente de retención y percepción, se emite por separado.

Bestpoint Cía. Ltda.

SC - RNAE – 737

BORRADOR DE INFORME LEIDO EL 2019-04-30 ENTREGADO AL ING. GUSTAVO MARCELO MUÑOZ LOPEZ EN 2019-04-30 (PRIMERA COPIA)

Jorge Loja Criollo
Socio
Registro CPA. No. 25.666

Jorge Sánchez Banegas, Mgs
Gerente
Registro CPA. No. 36.123

El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.